

**ACTA Nº 03/07 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO
CELEBRADA EL DÍA 26 DE FEBRERO DE 2007.**

ASISTENTES.

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. José Manuel Butrón Sanchez.

CONCEJALES:

D^a. María Teresa García Cases.

D^a. Ana Belén Juárez Pastor.

D. Luis Mañogil Sánchez.

D^a M^a. Carmen Huertas Álvarez.

D. Francisco Pérez Aleo.

SECRETARIO:

D. Honorio García Requena.

NO ASISTEN:

D. Pedro Vicente Pérez Pérez.

D^a Rosario Pilar García Pérez.

D. Francisco José Paredes Quesada.

D^a. M^a. Dolores Sánchez Valero.

D. Manuel Andreu Torregrosa.

En el Municipio de Los Montesinos, siendo las trece horas del día veintiséis de febrero de dos mil siete, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, asistido del Secretario de la Corporación, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en primera convocatoria, los señores Concejales indicados, al objeto de celebrar sesión extraordinaria con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1º ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. APROBACIÓN, SI PROCEDE.

Por el Sr. Alcalde se pregunta si algún miembro presente tiene que formular alguna rectificación o aclaración al borrador del acta de la sesión ordinaria 02/07 celebrada en fecha 12 de febrero de 2007.

Seguidamente, sometida a votación el acta señalada, la misma queda aprobada, por la unanimidad de los asistentes, en todos sus términos.

2º MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS EN EL PRESUPUESTO PRORROGADO DEL EJERCICIO 2006 AL EJERCICIO 2007 MEDIANTE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS. APROBACIÓN, SI PROCEDE.

Por el Sr. Alcalde se procede a dar lectura a la propuesta señalada, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Hacienda en sesión celebrada en fecha 22 de febrero de 2007, que para su examen, debate y, en su caso, posterior aprobación se somete a la consideración del Pleno:

Se da cuenta del expediente sobre modificación de créditos para la concesión de créditos extraordinarios en el Presupuesto del vigente ejercicio, tramitado por orden de alcaldía.

Resultando que analizados los gastos específicos y determinados que se pretenden cubrir con los créditos extraordinarios, no permiten que su realización se demore a futuros ejercicios.

Resultando que no existen en el estado de gastos del presupuesto créditos destinados a la finalidad específica objeto de la modificación y que la financiación se pretende efectuar con anulaciones o bajas de créditos de otras partidas del presupuesto no comprometidas.

Considerando que la totalidad de los aumentos de créditos en gastos se financian con los medios previstos en los artículos 177.4 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y 36.1 y 2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la citada Ley, así como bases de ejecución del presupuesto municipal.

En su virtud, se eleva al Pleno, la siguiente propuesta de acuerdo:

Primero: Aprobar inicialmente la modificación de los créditos propuestos, en los siguientes términos:

1º Conceder créditos extraordinarios o suplementos de crédito en las partidas que se detallan:

Aplicación presupuestaria	Denominación	Consignación anterior (€uros)	Aumentos		Consignación actual
			Créditos extraordinarios	Suplementos de crédito	
43-761.01	Inversiones medioambientales-zona verde	0,00	2.569,00	0,00	2.569,00 €
44-467	Consorcio Plan Zonal de Residuos Zona XVII	0,00	2.175,00	0,00	2.175,00 €

Total propuesta modificaciones de créditos 4.744,00 €uros.

2º Financiar las expresadas modificaciones de la siguiente forma:

Anulaciones o bajas de créditos de las siguientes partidas:

Aplicación presupuestaria	Denominación	Consignación anterior	Anulaciones o bajas	Consignación actual
45-226	Cultura-Gastos diversos	175.000,00	4.744,00	170.256,00 €

Total financiación modificación de créditos 4.744,00 €uros

Segundo: Exponer al público la aprobación inicial en el tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante por plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de su publicación en éste, poniendo a disposición del público la correspondiente documentación, durante cuyo plazo, los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Tercero: Considerar definitivamente aprobada esta modificación de créditos, si durante el citado período no se hubiesen presentado reclamaciones.

Abierto el turno de intervenciones se produjeron las siguientes:

Del Sr. Mañogil Sánchez del Grupo Popular señalando que si se ha producido un exceso de obra habrá que pagarlo, no obstante se debería poner en vereda a los constructores para que no se produzcan estas situaciones.

Del Sr. Pérez Aleo del Grupo Liga Unitaria de los Trabajadores manifestando que aunque apoyen la propuesta, criticamos que se detraiga el importe de una partida de cultura, que no tiene nada que ver con la partida con la que se pretende financiar la modificación.

Seguidamente, sometida la propuesta a votación, la misma queda aprobada por la unanimidad de los asistentes en todos sus términos.

3º RECTIFICACIÓN DEL INVENTARIO MUNICIPAL DE BIENES Y DERECHOS DEL AYUNTAMIENTO DE LOS MONTESINOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2005.

Por el Sr. Alcalde se procede a dar lectura a la propuesta señalada, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Hacienda en sesión celebrada en fecha 22 de febrero de 2007, que para su examen, debate y, en su caso, posterior aprobación se somete a la consideración del Pleno:

Vistas las rectificaciones efectuadas al Inventario General de Bienes y Derechos, referidas a 31 de diciembre de 2005, así como el informe de Secretaría-Intervención, las cuales ofrecen el siguiente resumen:

EPÍGRAFES	BIENES	VALORACIÓN 1/01/2005	VARIACIONES		VALORACIÓN 31/12/2005
			ALTAS	BAJAS	
1º INMUEBLES	268	12.947.053,99	9.014.966,80	89.640,00	21.872.380,79
2 DERECHOS REALES					
3º MUEBLES CTER. HISTÓRICO, ARTÍSTICO O CONSIDERABLE VALOR					
4º VALORES MOBILIARIOS, CRÉDITO Y DCHOS. DE CTER. PERSONAL					
5º VEHÍCULOS	6	3.000,00	12.222,53		15.222,53
6º SEMOVIENTES					
7º MUEBLES NO COMPRENDIDOS EN LOS ANTERIORES.	2.520	434.653,11	59.488,14		494.141,25
8º BIENES Y DERECHO REVERTIBLES.	2		2,00		2,00
TOTAL INVENTARIO A 31/12/2005		13.384.707,10	9.086.679,47	89.640,00	22.381.746,57

Considerando lo dispuesto en los artículos 86 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia del Régimen Local y 17 y siguientes del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, se eleva al Pleno la siguiente propuesta de acuerdo:

Primero: Aprobar la rectificación del Inventario de Bienes y Derechos de la Corporación en los términos en que se ha efectuado.

Segundo: Remitir copia de las rectificaciones efectuadas a la Administración del Estado y Comunidad Autónoma, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 32 del Reglamento de Bienes.

Seguidamente, sometida la propuesta a votación, sin debate y por la unanimidad de los asistentes, queda aprobada en todos sus términos.

4º SOLICITUD DE INCLUSIÓN DE LA ACTUACIÓN DENOMINADA “OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL” EN EL MUNICIPIO DE LOS MONTESINOS AL AMPARO DE LA CONVOCATORIA PARA EL PLAN DE OBRAS Y EQUIPAMIENTOS, ANUALIDAD 2007.

Por el Sr. Alcalde se procede a dar lectura a la propuesta señalada, que para su examen, debate y, en su caso, posterior aprobación se somete a la consideración del Pleno:

Dada cuenta por lectura íntegra del Edicto de la Excma. Diputación Provincial de Alicante, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 14 de fecha 18 de enero de 2007, en el que se abre plazo para solicitar la inclusión de actuaciones al amparo de la Convocatoria del Plan de Obras y Equipamientos para 2007, se eleva al Pleno la siguiente propuesta de acuerdo:

1. Solicitar la inclusión de la actuación denominada “OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL” en dicho municipio, dentro del Plan de Obras y Equipamientos para 2007, cuyo presupuesto de contrata asciende a 755.205,12 euros.

2. Solicitar la concesión de una subvención de 638.403,84 euros, equivalentes al 95% hasta 360.000,00 euros del presupuesto y al 75% el resto; del coste de la actuación, según memoria valorada redactado al efecto.

3. Comprometerse a la aportación municipal de 116.801,28 euros, equivalentes al 15,5 % del coste inicial de la actuación.

De igual forma, y para el supuesto de actuaciones contratadas por la Diputación Provincial de Alicante, el Ayuntamiento se compromete a asumir la parte no subvencionada por la Diputación, de aquellas incidencias que surjan durante la contratación y ejecución de las actuaciones, y que supongan un mayor coste sobre la misma, compromiso que en el siguiente caso será igual al 5% del coste de dicha incidencia, según el número de habitantes del municipio.

4. Facultar al Señor Alcalde-Presidente para formular la correspondiente solicitud y realizar las gestiones necesarias a estos efectos.

5. Ordenar al Secretario de la Corporación para dar fiel cumplimiento a las bases, que certifique respecto a los siguientes extremos: carecer de otras subvenciones, disponibilidad de los terrenos, hallarse al corriente en el pago de todas las anualidades de amortización vencidas por reintegro de préstamos o anticipos obtenidos en la Caja de crédito para Cooperación y de encontrarse al corriente de sus obligaciones con la Entidad Provincial; autorizaciones o concesiones administrativas y/o particulares que fueran precisas para permitir la iniciación de las actuaciones en el

plazo establecido; así como de las adecuaciones en el plazo establecido; así como de la adecuación al planeamiento urbanístico de la zona de dichas actuaciones.

Abierto el turno de intervenciones se produjeron las siguientes:

Del Sr. Pérez Aleo del Grupo Liga Unitaria de los Trabajadores señalando que se podía ver de contemplar una fórmula distinta de la contemplada en el apartado tercero de la propuesta, que establece la necesidad de que el Ayuntamiento asuma "aquellas incidencias que surjan durante la contratación y ejecución de las actuaciones, y que supongan un mayor coste sobre la misma".

Del Sr. Alcalde aclarando que se trata de un modelo preestablecido y es una condición para poder solicitar la ayuda, sino no te dan la subvención.

Seguidamente, sometida la propuesta a votación, la misma queda aprobada por la unanimidad de los asistentes en todos sus términos.

5º PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS MONTESINOS, CON MOTIVO DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA 8 DE MARZO, DÍA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES

Por el Sr. Alcalde se procede a dar lectura a la propuesta señalada, que para su examen, debate y, en su caso, posterior aprobación se somete a la consideración del Pleno:

La fecha simbólica del 8 de marzo se convierte cada año en un nuevo recordatorio de la lucha por mejorar la calidad de vida de las mujeres.

Nos sirve de indicador sobre las permanentes desigualdades existentes entre mujeres y hombres en el ámbito tanto público como privado.

Y nos impulsa a seguir trabajando por ampliar derechos de ciudadanía para las mujeres, con políticas de igualdad sólidas, concretas y sobre todo que inciden en los problemas reales de las personas.

Hablamos de la Ley Integral contra la Violencia de Género, cuyos mecanismos de evaluación son constantes; de la Ley de Dependencia, que afecta de forma muy especial a las mujeres, principales cuidadoras familiares; de la modificación del divorcio, para hacerlo más ágil y menos traumático o del Plan Nacional contra el tráfico de mujeres con fines de explotación sexual, una iniciativa que el Gobierno Central ha anunciado y que contemplará medidas integrales desde los ámbitos judicial, social, educativo, policial y de inmigración para persecución de las mafias y de protección e inserción social y laboral de las mujeres traficadas con el objetivo de defender los derechos de las mujeres prostituidas.

Porque tenemos la profunda convicción de que mejorar las condiciones de vida de las mujeres y conseguir su participación activa en la sociedad significa mejorar la calidad democrática de los municipios; enriquecer las relaciones de convivencia y una apuesta decidida por el fortalecimiento del desarrollo económico del país.

Sabemos que aún hoy las mujeres cobran un 28,8% menos que los hombres; que en un 83% de los casos ellas siguen siendo las responsables del cuidado de las personas dependientes; que sufren las dramáticas consecuencias de la violencia de género y que a pesar de que ya sale de las universidades un 60% de mujeres licenciadas, siguen liderando la estadística en contratos temporales y en abandono de su empleo cuando llega la maternidad.

Conscientes de que esa realidad no nos gusta y que es nuestro deber transformarla, celebramos el Día Internacional de la Mujer, sellando nuestro compromiso con la aprobación de la Ley de Igualdad Efectiva entre mujeres y hombres, que tiene la revolucionaria intención de otorgar a las mujeres su propio espacio, para que decidan en condiciones de igualdad y de libertad sobre su maternidad, su empleo, y en general sobre su participación plena en las estructuras donde se adoptan las decisiones tanto en la esfera política, civil, laboral, económica, social y cultural.

Y dirigimos estas políticas de igualdad al conjunto de todas las mujeres, intentando resolver los problemas cotidianos a los que se tienen que enfrentar las mujeres jóvenes que buscan su primer empleo, las mujeres mayores, del ámbito rural y urbano, las autónomas y empresarias, las mujeres que quieren incorporarse a la Sociedad de la Información..., ofreciéndoles, a todas ellas, las herramientas necesarias para que consigan un mayor liderazgo en las acciones que quieran emprender en cualquier ámbito de la sociedad.

Sólo a través de la presencia y del reconocimiento de las mujeres en la toma de decisiones se podrá acelerar la consecución del fin por el que nos unimos este 8 de marzo: la igualdad efectiva y real de toda la ciudadanía, con independencia de su sexo.

Por ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Los Montesinos, eleva al Pleno la siguiente propuesta de acuerdo:

Primero: Incorporar a todas las estadísticas locales oficiales los datos desagregados por sexo para conocer la situación real de los beneficiarios/as de los recursos públicos puestos a su servicio y, por tanto, aplicar las medidas correctoras que incidan de una manera más concreta sobre quien va a recibirlos.

Segundo: Incluir la perspectiva de género en los presupuestos locales para aproximar más las políticas de gasto a las necesidades de la población a la que se dirige, ya que la mayor visibilización de las desigualdades entre hombres y mujeres permite una mejor redistribución de los recursos.

Tercero: Realizar un esfuerzo especial por eliminar el lenguaje sexista en todos los documentos emanados de los órganos del gobierno local.

Cuarto: Luchar contra la brecha digital de género, a través de cursos de formación adecuada para que las mujeres disfruten en igualdad de condiciones de las ventajas que ofrecen las nuevas tecnologías.

Quinto: Promover nuevas campañas de concienciación y sensibilización municipales contra la violencia de género, campañas que involucren a todos los sectores de la sociedad, a la comunidad educativa y particularmente a los medios de comunicación como principales formadores de opinión y eficaces aliados que pongan en cuestión los estereotipos culturales que legitiman las conductas violentas contra las mujeres.

Sexto: Incorporar la presencia equilibrada de ambos sexos en todos los organismos dependientes del Ayuntamiento y promover espacios específicos para propiciar el liderazgo de mujeres a través de jornadas, encuentros y otras actividades.

Séptimo: Colaborar, dentro del marco competencial propio, con el Gobierno de la Nación y con el Gobierno de la Comunidad Autónoma de Valencia, en el desarrollo y aplicación de todas las medidas previstas en la Ley de Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres, con el objetivo de mejorar las condiciones de vida de las mujeres y avanzar hacia la igualdad real entre ambos sexos.

Abierto el turno de intervenciones se produjeron las siguientes:

Del Sr. Mañogil Sánchez del Grupo Popular señalando que se estima conforme la moción y nos sumamos a la misma.

Del Sr. Pérez Aleo del Grupo Liga Unitaria de los Trabajadores manifestando que estamos ante el eterno problema de la discriminación, pero es un hecho hoy en día que las mujeres cobran menos por igual trabajo, que de la universidad salen más licenciadas que licenciados y, sin embargo, siguen teniendo problemas por su condición, siendo desalentador que sigamos así, por eso demandamos del Ayuntamiento a que intervenga de forma más decidida, porque es muy pobre el plantear únicamente la colaboración entre administraciones, las reivindicaciones locales están bien pero no son suficientes, lo que debe hacerse es tener una comparecencia para instar el cambio de las leyes, ya que el hombre por sí solo no está por renunciar a sus privilegios.

Del Sr. Juárez Pastor del Grupo Socialista aclarando que de la moción se dará traslado a la administración estatal y autonómica.

Del Sr. Pérez Aleo indicando que aunque sea así la colaboración entre administraciones no es suficiente, lo que hay que hacer es cambiar una legislación que solucione el problema de la discriminación salarial.

Seguidamente, sometida la propuesta a votación, la misma queda aprobada por la unanimidad de los asistentes en todos sus términos.

6º PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA INSTANDO LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS PARA LA PUESTA EN MARCHA DE LA LEY DE AUTONOMÍA PERSONAL Y ATENCIÓN A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA.

Por el Sr. Alcalde se procede a dar lectura a la propuesta señalada, que para su examen, debate y, en su caso, posterior aprobación se somete a la consideración del Pleno:

Desde el grupo Municipal PSOE del Ayuntamiento de Los Montesinos, comprobamos cotidianamente, las numerosas expectativas que se están generando con la recientemente promulgada Ley de Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, también asistimos a la numerosas muestras de adhesión y reconocimiento por el importante avance social que supone.

Estamos viviendo un momento histórico gracias al cumplimiento de un compromiso del actual Gobierno que ha convertido en derechos subjetivos las prestaciones y servicios que requieren los ciudadanos y ciudadanas que se encuentran en situación de dependencia. No obstante, el importante avance social que supone la publicación de la norma no es suficiente, el reto real es la puesta en marcha de las diferentes prestaciones y servicios, proceso que debe contar con el principio de coordinación interadministrativa, establecido en el texto legislativo, con la participación de los distintos órganos de la Administración.

Después de casi dos meses de su promulgación y a menos de ocho semanas de su plena vigencia estamos comprobando con grave preocupación como por parte de la Generalitat Valenciana no se están poniendo los medios para trasladar a los valencianos la trascendencia que tiene la nueva norma. A diferencia de otras Comunidades Autónomas, en las que se ha facilitado información a través de los

portales institucionales, en el caso de la Comunidad Valenciana, se ha dado la callada por respuesta y no se ha ofrecido información alguna. Esto nos preocupa de manera muy considerable ya que pone en tela de juicio la capacidad de la Administración autonómica para impulsar un proceso que es complejo y requiere de lealtad institucional para su correcta aplicación.

Pero no es la única alerta, los ayuntamientos estamos viendo como no se ha contado para nada con el nivel de la administración más próximo al ciudadano, adoptando decisiones que nos afectan considerablemente sin haber sido consultados y también promoviendo comportamientos que son lesivos para nuestros derechos y sumamente ineficaces para la gestión. Debemos ser los ayuntamientos la puerta de entrada y el primer nivel de información a los ciudadanos, algo que resulta imposible si la Generalitat no cumple sus obligaciones y se coordina adecuadamente con los ayuntamientos y, por el contrario, se limita adoptar decisiones que luego impone sin ningún criterio de eficacia.

En su virtud, se eleva al Pleno la siguiente propuesta de acuerdo:

Primero: Instar al Consell de la Generalitat Valenciana para que con carácter de urgencia convoque al “Consejo Territorial de la Comunidad Valenciana” para recabar información acerca del actual momento de puesta en marcha de la Ley, concretar el refuerzo del personal de los servicios sociales de la CORPORACION LOCAL y ejercer el derecho de representación que tenemos los Ayuntamientos.

Segundo: Instar a los partidos con representación parlamentaria a dar apoyo y realizar las acciones oportunas para que este Consejo Territorial se reúna.

Tercero: Instar a la Federación Valenciana de Municipios y Provincias a que convoque la Comisión de Servicios Sociales, para una solución URGENTE a la situación creada y poder dar una respuesta eficaz a las familias valencianas y las personas dependientes como última red de protección social.

Abierto el turno de intervenciones se produjeron las siguientes:

Del Sr. Mañogil Sánchez del Grupo Popular señalando que más que una moción, lo que se pretende es un enfrentamiento entre el gobierno central socialista y el gobierno de la comunidad autónoma del partido popular, cuando lo cierto es que se vienen contemplando una serie de programas de servicios sociales para este año sobre cooperación social, ayuda a domicilio, etc, por eso no la vamos a apoyar.

Del Sr. Alcalde contestando que los programas referidos son de la Diputación de Alicante y esta moción lo que pretende es la puesta en marcha de la ley de dependencia, ya que parece que está planteando problemas en su aplicación.

Del Sr. Pérez Aleo del Grupo Liga Unitaria de los Trabajadores señalando que efectivamente es una moción política, porque lo cierto es que se aceleran las cosas en momentos electorales, así se aprueba una ley y parece que con su aprobación ya se está aplicando y eso no es así, por ello el punto primero de la propuesta debería ser más contundente no pidiendo sino exigiendo la inmediata puesta en marcha de la ley, no obstante apoyamos la propuesta.

Seguidamente, sometida la propuesta a votación, se obtuvo el siguiente resultado:

Votos a favor: Cuatro (4) del Grupo Socialista y Liga Unitaria de los Trabajadores.

Votos en contra: Dos (2) del Grupo Popular.

Consecuentemente, con el resultado obtenido, queda aprobada la propuesta en todos sus términos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se levanta la sesión siendo las trece horas y treinta y cinco minutos del día de su comienzo, de todo lo cual como Secretario doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Fdo.: José M. Butrón Sánchez

Fdo.: Honorio García Requena.